COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

N°. Radicado : 2023-520-007506-3 Folios: 1
Fecha : 21/12/2023 18:10:46 Anexos : 2
Destino: GRUPO DE CONTRATACIÓN
Origen: 520-DCAF
Asunto: Solicitud prórroga Convenio 304-2023 su

MEMORANDO

PARA: GRUPO DE CONTRATACIÓN
LILIANA ABRIL

DE: DIRECCIÓN DE CADENAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES
JANNIA TERESA GOMEZ MOJICA

ASUNTO: Solicitud prórroga Convenio 304-2023 suscrito MADR y CORPOHASS

Cordial saludo:

Atentamente remito solicitud de prorroga aprobada por el Comité Administrativo del Convenio N° 304-2023 suscrito entre el MADR y CORPOHASS, cuyo plazo acorde con la CLÁUSULA TERCERA: *PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del convenio a celebrar será hasta 30 de diciembre de 2023, con fecha de inicio, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución*. Por lo anterior, la fecha de prórroga será hasta el 15 de abril de 2024.

Para su trámite se anexan los siguientes documentos:

- Anexo 1. Solicitud de prórroga por parte de CORPOHASS.
- Anexo 2. Informe técnico y financiero con corte a 5 de diciembre de 2023.
- Anexo 3. Cámara de Comercio CORPOHASS
- Anexo 4. Certificaciones parafiscales de CORPOHASS
- Anexo 5. Cedula de ciudadanía representante legal CORPOHASS
- Anexo 6. REDAM representante legal CORPOHASS
- Anexo 7. Delitos sexuales representante legal CORPOHASS
- Anexo 8. Informe de supervisión MADR.
- Anexo 9. Acta Supervisión del MADR.
- Anexo 10. Acta N°2 Comité Administrativo.
- Anexo 11. Registro de pagos central del cuentas.
- Anexo 12. Formato solicitud modificación contractual.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: Jannia Teresa Gomez Mojica
Fecha: 21-12-2023 18:12:00

Jannia Teresa Gomez Mojica
DIRECCIÓN DE CADENAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES
Directora

Número de folios: 1
Anexos: docuntos soportes], [N12]
Con copia:

Elaboró: Jannia Teresa Gomez Mojica
Aprobó: Jannia Teresa Gomez Mojica

Medellín, 7 de diciembre de 2023

Estimado,
Comité Técnico - Administrativo
Convenio MADR- 304-2023
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR

Asunto: Argumentación | Ampliación término de ejecución Convenio MADR-304-2023

Para nosotros en **Corpohass**, la Corporación de Productores y Exportadores de Aguacate Hass de Colombia, es fundamental **continuar el trabajo conjunto** que venimos realizando con el **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural —MADR-**, para que, por medio de la obtención del **Registro Predio Exportador** y las certificaciones en **GlobalG.A.P. y BPA**, logremos la **sostenibilidad** de nuestra agroindustria.

Por eso, compartimos la **argumentación** de la **solicitud de prórroga** hasta el **15 de abril de 2024,** para el **Convenio de Asociación MADR-304-2023,** que suscribimos con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR-.

Les agradecemos mucho su consideración y análisis de esta propuesta. Este proyecto es esencial para nuestro sector y su contribución al desarrollo sostenible del país.

Cordial saludo,

Katheryn Mejia V

Katheryn Mejía Vergel
Directora Ejecutiva
Corpohass

Solicitud de prórroga
Convenio MADR-304-2023
MADR - Corpohass

1. Generalidades

N° de identificación del Convenio	Convenio de Asociación N° MADR-304-2023
Objeto del Convenio	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer los procesos productivos, comerciales y de trazabilidad en productores de Aguacate Hass.
Fecha de firma	16 de agosto de 2023
Plazo de ejecución inicial	30 de diciembre de 2023
Lugar de ejecución	Zonas productoras de *aguacate var. Hass* de Antioquia, Caldas, Huila, Tolima y Risaralda.
Valor total del Convenio	$2.200.000.000.00 (dos mil doscientos millones de pesos M/L)
Valor aportes MADR	$2.000.000.000.00 (dos mil millones de pesos M/L)
Valor aporte Corpohass	$200.000.00 (doscientos millones de pesos M/L)
Fecha de solicitud de la prórroga	7 de diciembre de 2023
Nuevo plazo de ejecución adición	15 de abril de 2024

En el marco del Convenio MADR-304-2023 MADR - Corpohass se contempló:

- Promover la adopción de prácticas de cultivo orientadas al cumplimiento de requisitos de calidad para la certificación o Registro Predio Exportador, BPA y/o GlobalG.A.P., según la normatividad vigente.

- Contribuir el cierre de brechas en la implementación de certificaciones o registros, para la colocación efectiva en los mercados internacionales.

Desde que se inició la ejecución de actividades del plan operativo del Convenio, Corpohass ha realizado acompañamiento constante y se ha contado con el soporte de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, quienes, a su vez, ejercen la supervisión del proyecto.

2. Antecedentes

Corpohass, la Corporación de Productores y Exportadores de Aguacate Hass de Colombia, suscribió el Convenio de Asociación MADR-304-202, con el objetivo contractual de “Aunar

esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer los procesos productivos, comerciales y de trazabilidad en productores de Aguacate Hass".

Se estima que con este proyecto se beneficiarán hasta 200 unidades productivas, en los procesos de alistamiento, certificación en GlobalG.A.P., BPA y Registro Predio Exportador. El número final de unidades productivas favorecidas dependerá del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria de selección de beneficiarios y de la cantidad de postulaciones recibidas para cada producto, del número de intervenciones disponibles para cada caso (GlobalG.A.P., BPA o Registro Predio Exportador) y de la validación y resultado obtenido en la fase de diagnóstico.

Estos son los avances logrados con la ejecución del Convenio:

a) **Lineamientos y estrategias de convocatoria de selección de productores beneficiarios**

Fase 1: Anuncio y divulgación

Anuncio inicial:
Se compartió una invitación pública través de canales de comunicación propios de Corpohass (redes sociales, boletín semanal y activación en eventos) y medios locales. El formato se adaptó a cada medio para informar la apertura de la convocatoria.



Eventos de socialización:
Se realizó un (1) evento presencial de socialización y tres (3) jornadas en el marco de Expo Agrofuturo (6, 7 y 8 de septiembre), en las que se compartieron todos los detalles del proyecto, sus beneficios y requisitos de postulación.

Fase 2: Postulación

Formulario de postulación:

Los productores interesados completaron un formulario de postulación en línea, con el que se recopiló información relevante sobre el cultivo.



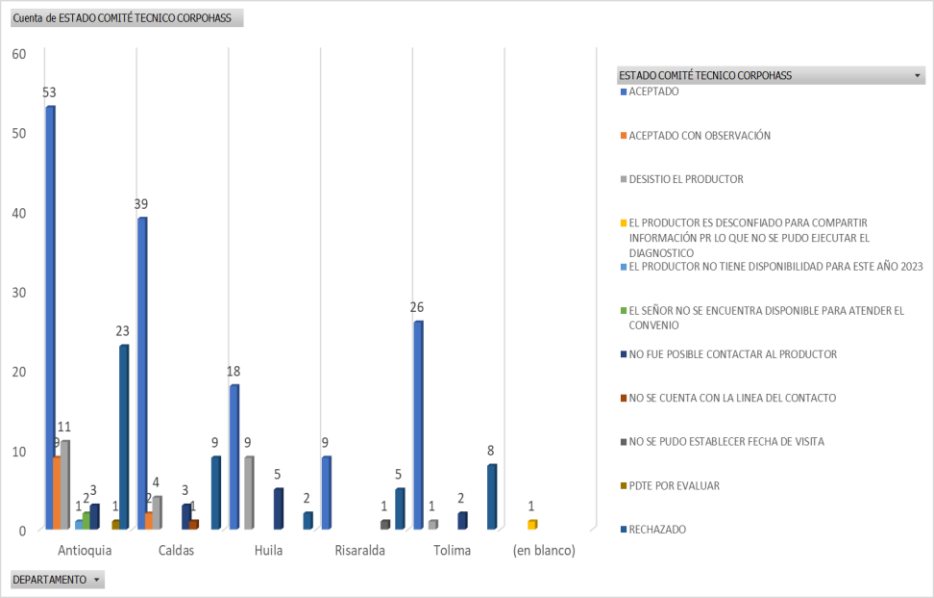
Se recibieron 279 postulaciones en total. Luego se depuró el listado, para identificar especialmente los predios con duplicidad de información. De un total de 248 postulados, 104 predios están ubicados en Antioquia, 58 en Caldas, 34 en Huila, 37 en Tolima y 15 en Risaralda. Al clasificarlos por certificación, quedan dispuestos así:

Departamento	BPA	GlobalG.A.P.	Predio Exportador	Total
Antioquia	17	34	53	104
Caldas	16	15	27	58
Huila	6	12	16	34
Risaralda	2	8	5	15
Tolima	4	4	29	37
Total	45	73	130	248

Fase 3: Evaluación y selección

Comité evaluador:
Conformado por tres (3) expertos en la normativa.

Visitas de diagnóstico:
Se realizaron 248 diagnósticos, por parte de los implementadores, de los 248 predios postulados. Este fue el resultado:



Con lo anterior, se aceptaron en el comité técnico 145 predios de la siguiente manera:

Departamento	BPA	GlobalG.A.P.	Predio Exportador	Total predios
Antioquia	6	22	25	**53**
Caldas	12	9	18	**39**
Huila	2	10	6	**18**
Risaralda	1	6	2	**9**
Tolima	3	1	22	**26**
Total				**145**

La implementación de los diagnósticos de fincas ha abarcado una amplia dispersión geográfica, para un total de 97 veredas, distribuidas en 71 municipios de 5 departamentos aprobados para el Convenio. Esta diversidad de ubicaciones ha presentado desafíos considerables para definir nichos de trabajo por zonas, alargando los plazos de ejecución para lograr consolidar el listado final de predios.

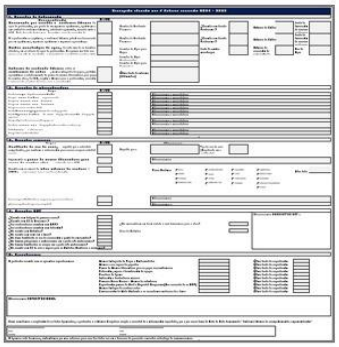
A pesar de que se priorizó la inclusión de todos los productores sin importar su ubicación, la dispersión geográfica y la baja conectividad han generado demoras en la atención de algunos beneficiarios durante esta primera fase de diagnósticos.

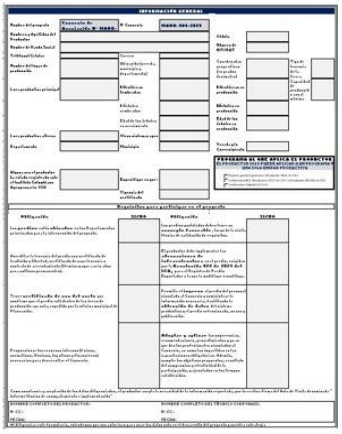
El equipo técnico ha realizado esfuerzos importantes, La complejidad geográfica, el estado actual de las vías rurales y las condiciones de seguridad de los departamentos han causado la necesidad de evaluar y ajustar los cronogramas, considerando la realidad de cada ubicación, para garantizar un proceso equitativo (Anexo).

HERRAMIENTAS DE DIAGNOSTICO


Informe técnico de acompañamiento e implementación

Diagnóstico o situación encontrada

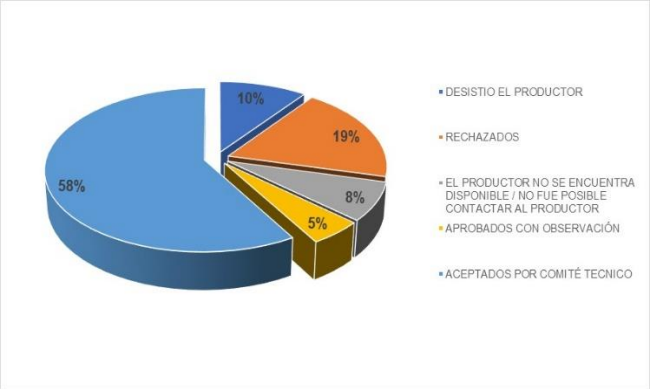




Selección de beneficiarios:
Una vez aprobados los 145 predios por parte del Comité Técnico, se envió un listado inicial de 123 predios para revisión del MADR y posterior ejecución del estudio de SARLAFT. 6 productores se retiraron voluntariamente en la primera visita de implementación, quedando un total de 117.

Teniendo en cuenta que se debe consolidar la base social al 100%, se inicia una nueva búsqueda focalizada de predios para completar los beneficiarios. Por eso, en la semana del 27 al 30 de noviembre de 2023 se da inicio a una segunda fase de ejecución de diagnóstico para 44 predios.

Es importante resaltar que, del total de 248 diagnósticos realizados, el 58 % de los predios fueron aceptados, el 10% de los productores desistieron voluntariamente, el 19 % se rechazó por incumplimiento de los parámetros de selección establecidos, el 8% de los productores no se encontraban disponibles y/o no fue posible contactarlos, y el 5% están aprobados bajo observación, ya que tienen pendiente el envío de información legal del predio.



Fase 4: Notificación y firma del acuerdo de servicios

Notificación de resultados:

Se envío una notificación oficial por medio de correo electrónico a los productores beneficiarios.

Estimado Productor,

Nos alegra mucho confirmarte que fuiste **seleccionado** como **beneficiario** del **Convenio MADR-304-2023**, desarrollado entre Corpohass y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Este proyecto une esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer los procesos productivos, comerciales y de trazabilidad realizados por los productores de Aguacate Hass.

Siguientes pasos

1. **Participa en la socialización virtual del Convenio** y conoce más detalles y beneficios. Además, compartiremos un espacio para responder inquietudes.

Lunes 27 de noviembre
9 a.m.

Conéctate aquí

2. El **implementador** asignado a tu predio, **se comunicará contigo** durante esta semana, para **iniciar el plan de trabajo** y contarte más acerca del Convenio.

Acuerdo de servicios:

Se suscribió un acuerdo de servicios con los beneficiarios seleccionados, en el que se describen las acciones a desarrollar y los compromisos que deben cumplir las partes para la obtención de la certificación o registro.

b) **Implementación Registro Predio Exportador (Resolución 824 2022), BPA y norma GlobalG.A.P.**

Fase 1: Socialización normatividad

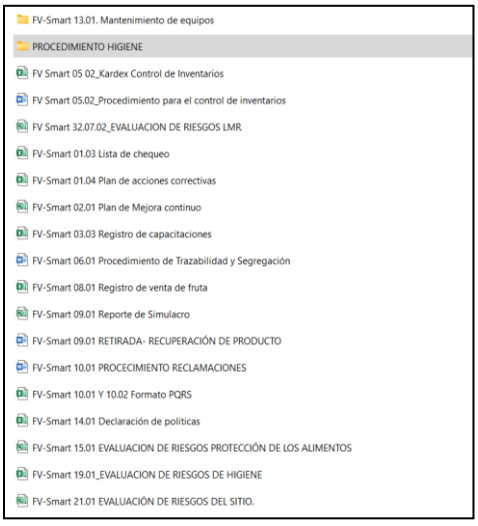
- **Realización jornadas sensibilización Registro Predio Exportador y fundamentos de BPA y GlobalG.A.P.**

El lunes 27 de noviembre de 2023 se realizó la socialización del Convenio con los productores.



- **Capacitación diligenciamiento de registros exigidos (Registro Predio Exportador y GlobalG.A.P.)**

- Se construyó el formato en Excel denominado "Materiales" para registrar las necesidades de infraestructura y/o obra civil por predio, con el objetivo de optimizar y garantizar la compra eficiente.
- Se realizó la consolidación de 32 procedimientos y/o registros, de un total de 64, para la implementación de la norma GlobalG.A.P.



La V6 de la norma GlobalG.A.P. presentó un cambio que afecta la ejecución de los registros, ya que indica el manejo de un sistema de gestión documental, que mantenga la trazabilidad de los cambios de versiones en los registros que estén en construcción.

Fase 2: Diagnóstico y plan de trabajo

- **Visita de diagnóstico inicial a beneficiarios**

Se realizaron 248 diagnósticos por parte de los implementadores.

Fase 3: Implementación plan de trabajo

- **Visita acompañamiento e implementación (Registro Predio Exportador, BPA y GlobalG.A.P.)**

Teniendo en cuenta la primera aprobación que corresponde a 117 predios, se inició con la implementación, distribuida de la siguiente manera para ejecutar en noviembre de 2023:

	Predios aceptados		
Departamento	BPA	GlobalG.A.P.	Predio Exportador
Antioquia	5	19	15
Caldas	10	8	14
Huila	1	1	5
Risaralda	1	9	1
Tolima	4	6	18
Total	**21**	**43**	**53**

Con corte al 30 de noviembre, se realizaron 84 visitas de implementación. Se tienen como soportes los siguientes documentos por cada predio visitado:

- Acta de implementación de primera visita.
- Formulario Excel con las necesidades de compra para infraestructura.
- Se realizó el proceso de cotización, contrato, compra, protocolo y organización del proceso logístico de toma de muestras de fruta para análisis de residualidad por predio.
- Se realizó el proceso de diseño, cotización, contrato, compra y organización del proceso logístico de los kits descritos en estudio previo.
- Acta de compromiso.







El equipo técnico ha llevado a cabo las visitas de implementación asignadas. Sin embargo, nos enfrentamos a demoras significativas derivadas de la dispersión de los predios y las condiciones climáticas adversas. Las áreas donde se ubican los predios sujetos a intervención han experimentado problemáticas como deslizamientos de tierra, derrumbes e, incluso, alteraciones del orden público. Estos imprevistos han impedido que los profesionales contratados lleven a cabo sus labores dentro de los plazos establecidos inicialmente (Anexo).

HERRAMIENTAS DE IMPLEMENTACIÓN

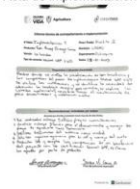
Evidencia fotográfica de primera visita de implementación



Acta de compromiso firmada por el productor



Acta de implementación



Formato de compras (Obra civil)



Desde la parte financiera tenemos con corte al 5 diciembre una ejecución por $653.166.274 correspondiente a un 33% de los recursos del aporte del Ministerio, y un 82% del primer desembolso.

3. Solicitud

Al hilo de lo anterior y teniendo en cuenta que las recurrentes situaciones que han alterado el desarrollo de los cronogramas de trabajo, desde Corpohass solicitamos considerar por favor la ampliación del tiempo de ejecución de este Convenio hasta el 15 de abril de 2024.

Además de los factores climáticos, de orden público, la débil conectividad y la gran dispersión geográfica de los predios, se encontraron las siguientes limitantes técnicas para la implementación en campo:

- **Situaciones climáticas y de orden público**

- **Fruta en cosecha en los predios como requisito obligatorio para la ejecución de la auditoría externa por parte del organismo certificador**
  Actualmente las temporadas de cosecha se dan en diferentes meses, de acuerdo con la región en la que se ubica el predio.

- **Los análisis de LMR se deben realizar con fruta cosechada**
  Algunos predios no se encuentran en este período.

- **Disponibilidad limitada de laboratorios acreditados para ejecución de análisis de agua durante el último trimestre de 2023**
  Las empresas que cuentan con permisos de agua, antes las CAR, desarrollan actualmente estos análisis para dar cumplimiento a la normativa nacional. Por eso, la demanda del servicio es demasiado alta y no es posible contar con una respuesta oportuna por parte de los laboratorios.

- **Nueva versión de GlobalG.A.P.: V6**
  Los documentos de la normativa GLOBALG.AP requiere de la construcción de los registros, procedimientos y políticas, indexados en un sistema de gestión documental; no obstante, esta nueva versión ha tenido un impacto de implementación que debe ser aplicada de acuerdo a las condiciones individuales de cada sitio, sus infraestructuras físicas y sus condiciones ambientales que han retardado la elaboración de los documentos, toda vez que se precisa el conocimiento previo de las fincas y el detalle de las particularidades de las mismas.

  Con lo anterior, se solicita prorroga por 3.5 meses dado que, una vez suministrada la información documental en la primera semana de enero, los productores deberán garantizar la aplicabilidad de los mismos a fin de tener la trazabilidad de 3 meses y con ello cumplir el requisito de las normas para ser auditados por el organismo de certificación externo.

- **Dificultad en la consecución de profesionales con el perfil técnico requerido en los diversos departamentos de impacto del Convenio**
  Esto ha sido un enorme desafío en la ejecución de los objetivos. La búsqueda de perfiles apropiados para suplir las necesidades específicas del proyecto en los departamentos ha generado retrasos sustanciales en el avance, ya que estos roles especializados en el Huila y Tolima son, bastante difíciles de encontrar. Es importante destacar que la asignación de personal técnico idóneo, con las competencias específicas en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), GlobalG.A.P. y Registro Predio Exportador, constituye una garantía fundamental para lograr la eficiencia y eficacia en el acompañamiento al productor.

- Importante -
Se propone la ampliación de este cronograma solamente en tiempo. No implica ninguna adición ni reclasificación presupuestal al plan operativo del convenio, teniendo en cuenta que se contaría con la disponibilidad presupuestal para cubrir el personal requerido para culminar las actividades en el periodo de prórroga solicitado.

Fuente recurso	Componente POA	Rol	Presupuesto	Ejecución proyectada 30 diciembre 2023	Ejecución proyectada 15 abril 2024
MADR	Seguimiento y control ejecución, actividades técnicas y auditorias	Coordinador	$ 74.263.105	$ 19.249.230	$ 21.969.231
		Auxiliar Técnico		$ 9.858.462	$ 11.630.769
		Suministros y gasto operativo		$ 0	$ 9.863.105
	Visitas diagnóstico cumplimiento estándar o registro, ejecución asistencia técnica, diseño herramienta registro, informes evaluación y récords visita por beneficiario	Agrónomos	$ 276.000.000	$ 52.746.669	$ 161.000.000
		Auditores	$ 92.400.000	$ 20.918.335	$ 53.900.000
ESAL	Apoyo procesos administrativos, sistematización y entrega información	Auxiliar Administrativa	$ 24.000.000	$ 6.600.000	$ 6.300.000
		Auxiliar Gestión Documental		$ 3.000.000	$ 7.000.000

Anexos

1. Antioquia

Abejorral



Sonsón


MÁS DE CIEN AÑOS DE VERDAD

Vía Sonsón (Antioquia) – La Dorada con paso restringido y a la espera de pavimentación

Caldas

2023-11-07

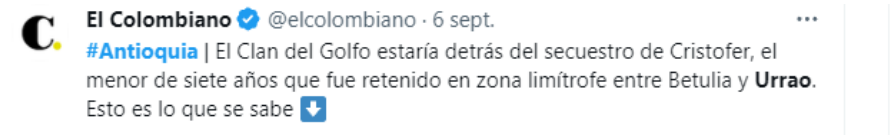
Patrocinador de Lo más Leído

Lo más leído

https://www.lapatria.com/caldas/sonson-antioquia-la-dorada-con-paso-restringido-y-la-espera-de-pavimentacion



Urrao



https://www.elcolombiano.com/medellin/clan-del-golfo-esta-tras-secuestro-de-nino-en-betulia-antioquia-PC22318711



https://caracol.com.co/2023/10/13/dos-presunto-ilegales-murieron-en-combates-entre-ejercito-y-las-agc-en-urrao-antioquia/

2. Caldas

Aguadas



https://www.lapatria.com/sucesos/dos-policias-fueron-lesionados-con-escopeta-en-arma-aguadas

Anserma

Condiciones climáticas





Pácora



Manzanares

https://drive.google.com/drive/folders/19u8omnE4NedYDOMuYYM023e12x7ffrBk







3. Risaralda

Apía









Contrato y/o Convenio No.	Convenio de Asociación N° MADR-304-2023		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	**Corporación de Productores y Exportadores de Aguacate Hass de Colombia - Corpohass**		
Nombre del supervisor y/o interventor	Edith Maldonado		
Dependencia	Dirección de cadenas agrícolas y forestales		
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer los procesos productivos, comerciales y de trazabilidad en productores de Aguacate Hass.		
Fecha de inicio	jueves, 17 de agosto de 2023	**Fecha de terminación**	martes, 05 de diciembre de 2023
Período objeto del informe:	17 de agosto de 2023 - 05 de diciembre de 2023		
Informe número	Informe 2		

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN

OBLIGACIONES GENERALES

Certifico que he dado cumplimiento a todas las obligaciones generales pactadas en el Estudio Previo o en el contrato o el convenio (según corresponda).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

	Obligación contractual	Descripción de la Actividad desarrollada	Producto o evidencia o entrega
1	Aportar la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000), de los cuales, CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000), son aportes en efectivo y CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000), son aportes en especie, de conformidad con lo establecido en el Plan Operativo y en la propuesta presentada por CORPOHASS.	El día 8 de septiembre se realizó por parte de Corpohass el primer traslado de recursos en efectivo correspondiente al 40% del valor del aporte. Los aportes en especie se han venido ejecutando de acuerdo con el avance del proyecto.	Anexo 1
2	Presentar el plan operativo, cronograma de actividades y el documento soporte con las acciones a adelantar en la convocatoria para la selección de los beneficiarios.	El día 24 de agosto de 2023, se presentó el POA, lineamientos de convocatoria y cronogramas del convenio al comité técnico administrativo del convenio el cual fue aprobado.	Anexo 2

3	Ejecutar las actividades específicas para facilitar el fortalecimiento y consolidación de las acciones del Plan Operativo que apruebe el Comité Administrativo.	**1.Lineamientos y estrategias de convocatoria** **Fase 1:** **Anuncio inicial:** Se compartió invitación pública a través de canales de comunicación propios de Corpohass (redes sociales, sitio web, boletín y revista). **Eventos de socialización:** Se realizo un (1) evento de socialización presencial y tres (3) jornadas en el marco de Expo Agrofuturo los días 6, 7 y 8 de septiembre en los cuales se compartió detalles del proyecto, sus beneficios y requisitos de postulación. **Fase 2: Postulación** **Formulario de postulación:** Los productores interesados diligenciaron el formulario de postulación compartido en línea, en el cual se recopiló información relevante sobre el cultivo, infraestructura, labores en campo, entre otros. **Fase 3: Evaluación y selección** **Comité evaluador:** Se contrato al comité conformado por el coordinador general del convenio, auxiliar técnico e implementador. **Visitas de diagnóstico:** -Se construyó herramienta/lista de chequeo -Se inicio con las visitas de diagnóstico en campo, se han realizado 248 a la fecha. **Fase 4: Notificación y acuerdo de servicios** **Notificación de resultados** Se envío correo electrónico a cada uno de los beneficiarios del convenio. **Acuerdo de servicios** Por parte de cada uno d ellos beneficiarios se firmó la carta de compromiso. **2. Actividades generales:** **Ruedas de negocios:** Se han realizado 3 ruedas de negocios en los municipios de: 1. Herveo – Tolima: 23/09/2023 2. Manzanares – Caldas: 06/10/2023 3. Pitalito – Huila: 13/10/2023	Fase 1 Fase 4

		Capacitación guía para mejorar cultivo de Aguacate Hass: Se realizó evento técnico el día 06/10/2023 en la ciudad de Medellín, con la participación de 120 asistentes. **Evento Territorio Aguacate**: Se realizó la entrega de 52 pases full Access a los beneficiarios del convenio. **Entrega cartillas y afiches manejo de plagas cuarentenarias:** Se realizó la entrega de 84 cartillas y afiches a los predios beneficiarios.	
4	En caso de que requiera contratación derivada para el cumplimiento del objeto contractual, esta se sujetará a los requisitos establecidos por la ESAL sin perjuicio de las obligaciones de vigilancia de estos convenios por parte del MADR, de acuerdo con lo establecido en el manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Ministerio	Se realizó la convocatoria al personal del convenio: • (1) Coordinador general • (1) Auxiliar técnico • (1) Auxiliar administrativo • (1) Auxiliar gestión documental • (10) Implementadores predio exportador y/o BPA • (4) Implementadores GlobalG.A. P Se ha contratado el siguiente personal: • Coordinador general • Auxiliar técnico • Auxiliar administrativo • Implementador (Comité técnico) • (8) Implementadores registro predio exportador y BPA • (3) Implementadores Global GAP	
5	Realizar los procesos de selección de los beneficiaros acorde a la convocatoria realizada previamente.	Se continúa con la selección y aprobación de usuarios, de acuerdo con los requisitos y exigencias; se realiza convocatoria enfocada, para completar el 100% de la base social.	Fase 2
6	Realizar los 200 diagnósticos de cada uno de los productores de Aguacate Hass con su respectivo entregable.	Se construyó herramienta de diagnóstico a predios postulados en Excel para facilitar el trabajo en campo. Se realizaron 248 diagnósticos a las fincas postuladas a fin de seleccionar los productores que cumplen con los términos del convenio y se continuará con la identificaron los predios que continúan en la siguiente fase. Se documentó consolidado general de datos de la actividad diagnóstico, a fin de tener base de datos completa y de avanzar en planeación de primera visita de implementación en Global G.A.P., BPA y Predio Exportador.	Fase 2

7	Brindar asistencia técnica para el cumplimiento de los protocolos de certificación y generar el plan de trabajo por cada predio de acuerdo con los resultados del diagnóstico.	Se realizó la primera visita de implementación en las normas –GLOBALG.A.P , BPA y Predio Exportador a los predios aprobados por parte del Ministerio de Agricultura y previo estudio SARLAFT, por lo que se cuenta con los siguientes resultados: 84 visitas de implementación 1 al primer grupo de fincas aprobadas.	Fase 3
8	Realizar la transferencia de conocimientos en GlobalGAP y/o BPA, a los productores de Aguacate Hass.	N/A	
9	Entregar los Kits básicos de implementación por cada productor	Se realizó el proceso de diseño, cotización, contrato, compra y proceso logístico de entrega.	
10	Realizar y entregar los análisis de laboratorio de suelos completo con recomendaciones a los 200 Productores a beneficiar	N/A	
11	Realizar y entregar los análisis microbiológicos del agua de los predios, para realizar las aplicaciones foliares y de riego a los 200 productores a beneficiar	N/A	
12	Realizar y entregar los análisis de límites máximos de residuo a los 200 productores a beneficiar	Se realizó el proceso de cotización, contrato, compra, protocolo de toma de muestra y proceso logístico de entrega.	
13	Entregar las bases de datos de beneficiarios de los programas enmarcados en las estrategias, de acuerdo con los requerimientos y formatos del MADR completamente diligenciados	N/A	
14	Desarrollar las preauditorias y auditorias establecidas en el plan de trabajo.	N/A	
15	Hacer la entrega de los subcontratos a que haya lugar durante la ejecución del Convenio para dar la publicidad a los mismos, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 092 de 2017.	N/A	

16	Aportar la contrapartida de conformidad con el aporte habilitante y ofrecimiento adicional presentado en la propuesta, contrapartida que será ejecutada según las actividades dispuestas en el Plan Operativo Anual - POA.	Se ha venido ejecutando los aportes de la contrapartida de acuerdo con el avance del proyecto y según las actividades dispuestas en el Plan Operativo de Anual – POA. Con corte al 05 de diciembre se han ejecutado $ 37.899.632 correspondiente al aporte en efectivo y $ 60.389.358 al aporte en especie.	Anexo 3
17	Adelantar todas las gestiones administrativas, contractuales y financieras necesarias para la correcta ejecución del Convenio.	Se ha venido ejecutando los aportes de la contrapartida de acuerdo con el avance del proyecto y según las actividades dispuestas en el Plan Operativo de Anual – POA	Anexo 3
18	Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución del presente Convenio.	A la fecha de corte de este informe, nos encontramos en los tiempos estipulados en el cronograma del convenio, con un cumplimiento del **39%** en los indicadores del convenio.	Anexo 4
19	Asistir a las reuniones que se programen durante la ejecución del Convenio.	Se ha realizado reunión de seguimiento del convenio los días 06 de octubre y 17 de noviembre, reuniones citadas por el comité técnico. Se presentaron los avances hasta la fecha.	
20	Proveer a la supervisión la información que demande el cabal cumplimiento de las actividades de supervisión, verificación, monitoreo y control de la ejecución del Convenio.	Se ha cumplido con los requerimientos solicitados por parte de la supervisión del convenio.	
21	Pagar con cargo a los recursos del presente Convenio las diferentes actividades previstas en el presupuesto del proyecto.	Se ha venido ejecutando los aportes de la contrapartida de acuerdo con el avance del proyecto y según las actividades dispuestas en el Plan Operativo de Anual – POA	
22	Presentar bimestralmente o cuando lo requiera el MINISTERIO, los informes de ejecución técnica y financiera, donde se evidencie el cumplimiento de los compromisos provenientes de los recursos del Ministerio y de la ESAL.	N/A	
23	Constituir y mantener vigentes las garantías, en los plazos establecidos en el Convenio		

24	Brindar la información y soportes necesarios para la correcta liquidación del Convenio.	N/A	
25	Las demás que se deriven de la naturaleza del presente Convenio y garanticen la cabal ejecución contractual de conformidad con las especificaciones aprobadas en el plan operativo para cada una de las actividades	N/A	

NOTA: *Relacionar todos los documentos que se adjuntan al informe (Informes, productos, cronograma, plan de trabajo, actas, documentos, registros fotográficos, Plan Operativo Anual (POA), Cumplimiento al POA, etc.).*

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

Katheryn Mejia V

Katheryn Mejia Vergel
Directora Ejecutiva
Corpohass
Fecha: 05/12/2023

Contrato y/o Convenio No.	MADR 304 - 2023
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	CORPOHASS
Nombre del supervisor y/o interventor	EDITH TERESA MALDONADO
Dependencia	DIRECCIÓN DE CADENAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer los procesos productivos, comerciales y de trazabilidad en productores de Aguacate Hass.
Fecha de inicio	jueves, 17 de agosto de 2023
Período objeto del informe:	17 de agosto de 2023 - 5 de diciembre de 2023
Informe supervisado:	Informe número 2 – Solicitud desembolso

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato y/o convenio, certifico que:

1. El/la contratista durante el periodo señalado, si: (X) no (__) desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato o convenio en mención de acuerdo a su informe de ejecución el cual hace parte integral del presente informe, por lo anterior se relacionan las observaciones del supervisor así:

Tabla 1.

OBLIGACION Y/O COMPROMISO	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
Convocatoria, selección y contratación del personal	De acuerdo con el informe de presentado por parte del cooperante Fedecacao con corte a 31 de agosto de 2023, se realizó convocatoria para la selección y contratación del personal técnico de campo, donde se seleccionó 72 técnicos y se seleccionó el personal administrativo para la ejecución del convenio 270-2023. Desde la Supervisión se verificaron aleatoriamente los soportes presentados en el informe del cooperante. Se contempla un avance estimado para esta actividad del: 100% según los soportes anexos al informe del cooperante.

Diseño de herramientas de captura de información (formatos y bases de productores)	De acuerdo con el informe de presentado por parte del cooperante Fedecacao con corte a 31 de agosto de 2023, se diseñaron los diferentes formatos para el trabajo de campo y oficina, herramientas de captura de información en aplicativos: Modulo Sanitario en la Plataforma Galapp, en los link anexos al informe presentado se pudieron evidenciar los diseños y elaboración de los diferentes formatos. Se contempla un avance estimado para esta actividad del: 100% según los soportes anexos al informe del cooperante.
Construir listado inicial de beneficiarios en el proyecto. (Mi Registro Rural).	De acuerdo con el informe de presentado por parte del cooperante Fedecacao con corte a 31 de agosto de 2023, se realizaron las visitas predio a predio de cada uno de los beneficiarios, recopilando la información en la aplicación Galapp, de 5.000 registros, donde se solicitó la siguiente información: Cedula del beneficiario, Nombre Productor, Edad, Sexo, Género, Correo electrónico, Celular / teléfono, Nombre Predio o Finca, Departamento Predio, Municipio Predio, Vereda, Dirección del predio, Producto, Número de hectáreas del Predio, Número de hectáreas del Cultivo, Municipio PDET, Pertenencia étnica, discapacidad, Víctima, Desplazados, Madre cabeza de familia, Asociado. Con base en los datos recopilados se presentó en el informe del cooperante el listado de beneficiarios del proyecto donde se evidencio un total de 5.000 beneficiarios inscritos con los datos solicitados en el formato de mi registro rural. Se contempla un avance estimado para esta actividad del: 100% según los soportes anexos al informe entregados por parte del cooperante.

Realizar 5.000 visitas a productores cacaocultores beneficiarios del convenio Visita 1	De acuerdo con el informe de presentado por parte del cooperante Fedecacao con corte a 31 de agosto de 2023, se han realizado más de 5.000 visitas de acompañamiento técnico (visita 1) donde se socializa al productor acerca del proyecto, se toman datos en la app Galapp del productor, de la finca, datos socioculturales que nos ayudan a complementar mi registro rural. Desde la supervisión integral del convenio, los días 1 y 2 de agosto de 2023, el Ingeniero Carlos Muñoz realizó visita de seguimiento a productores de cacao beneficiarios de los municipios de Floridablanca y Rionegro en Santander, donde se pudo observar la realización de labores de poda, adecuación de árboles para injertación, manejo fitosanitario, entre otros. Los productores beneficiarios de los proyectos manifestaron que han contado con acompañamiento técnico por parte del cooperante y se encuentran realizando las labores recomendadas por los técnicos de campo. Adicionalmente, se realizó la revisión aleatoria a los soportes encontrando un reporte de 5.132 visitas de acompañamiento técnico diligenciadas. Se contempla un avance estimado para esta actividad del: 100% según los soportes anexos al informe entregados por parte del cooperante.
Generar 5.000 documentos de investigación fitosanitaria inicial	De acuerdo con el informe de presentado por parte del cooperante Fedecacao con corte a 31 de agosto de 2023, se informa que se generaron 5.000 registros de investigación, donde se evalúa el estado fitosanitario actual de los cultivos de cacao en los predios de los beneficiarios, realizando un recorrido aleatorio con la participación del agricultor o su delegado. Se realiza una evaluación de la presencia y su nivel de afectación o ausencia de los problemas fitosanitarios presentes en la plantación para lo cual se desarrolla según lo reportado por el cooperante tomando 10 árboles por cada predio y se socializa la estrategia de manejo y control que se implementará en el marco del proyecto. Para este periodo se han realizado 5.000 registros de investigación fitosanitaria inicial, los soportes de dicha actividad fueron evidenciados en los anexos presentados por parte del cooperante para esta actividad. Se contempla un avance estimado para esta actividad del: 100% según los soportes anexos al informe entregados por parte del cooperante.

Apoyar el manejo sanitario a partir de la poda en 1.000.000 de árboles de cacao. (200 por beneficiario)	Fedecacao reporta actividades a través del manejo sanitario de 580.400 árboles de cacao en 2.902 hectáreas en igual número de beneficiarios y reporta un avance del 58%; no obstante, se realizó la revisión aleatoria a los soportes encontrando un reporte de 3.126 documentos de registros fotográficos de poda. Esta actividad se evidenció desde la supervisión integral del convenio, los días 1 y 2 de agosto de 2023, donde el ingeniero Carlos Muñoz realizó visita de seguimiento a productores de cacao beneficiarios de los municipios de Floridablanca y Rionegro en el departamento de Santander. Se contempla un avance estimado para esta actividad del: 58% según los soportes anexos al informe entregados por parte del cooperante.
Intervenir 2.000.000 de árboles improductivos para el cambio de copa (400 por beneficiario)	De acuerdo con el informe de presentado por parte del cooperante Fedecacao con corte a 31 de agosto de 2023, y a lo observado en la visita de seguimiento realizada al departamento de Santander, se iniciaron las actividades a través de la adecuación para la injertación de árboles improductivos, no obstante, se considera que no se presenta avance hasta tanto la actividad de intervención a cada árbol sea completada con la injertación. AVANCE: 0%
Elementos e insumos para el mejoramiento tecnológico de plantación (1 Tijera manual de podar, 1 serrucho, 1 bulto de fertilizante edáfico y 2 unidades de pasta cicatrizante, 1 frasco de fungicida y 1 frasco de fertilizante foliar) x predio.	El reporte de Fedecacao indica que se logró adquirir 5.000 bultos de fertilizante Agrocacao, 10.000 unidades de cicatrizante x 460 gramos, 5.000 litros de fungicida y 5.000 litros de fertilizante foliar. No se evidencian soportes de la adquisición de estos elementos. AVANCE: 0%
Realizar 15.000 visitas de acompañamiento técnico a 5.000 productores de cacao para el proceso de intervención para evaluación del efecto del control y manejo en la presencia de problemas sanitarios.	De acuerdo con el informe de presentado por parte del cooperante Fedecacao con corte a 31 de agosto de 2023, se inició la segunda visita, en la que se evidencia o monitorea la realización de labor de la poda a 200 árboles por beneficiario, se registraron 2.902 visitas 2. En los soportes se encuentran reportadas 3.279 visitas de acompañamiento técnico.

	Se contempla un avance estimado para esta actividad del: 19% según los soportes anexos al informe entregados por parte del cooperante.
Generar 5.000 Documentos de investigación fitosanitaria final	Pendiente de iniciar, el proceso de investigación fitosanitaria final iniciara en el mes de octubre. AVANCE: 0%
Capacitar a los productores en Buenas Prácticas Agrícolas	A la fecha se encuentran en proceso de alistamiento de logística para adelantar las demostraciones de método. Las capacitaciones comenzaran a mediados del mes de septiembre. AVANCE: 0%
Diseñar y entregar 5.000 unidades de material de divulgación para el manejo y control de problemas fitosanitarios del cacao en Colombia.	De acuerdo con el informe de presentado por parte del cooperante Fedecacao con corte a 31 de agosto de 2023, se informa que se avanzó con el diseño del material de divulgación para el manejo y control de problemas fitosanitarios como se puede evidenciar en los soportes anexos al informe, donde se encuentra el diseño de la cartilla de divulgación para el manejo y control de problemas fitosanitarios del cacao Se contempla un avance estimado para esta actividad del: 50% según los soportes anexos al informe entregados por parte del cooperante.
Realizar cinco (5) días de campo para productores de cacao en los que se socialicen los resultados del convenio.	Según el cronograma del Plan Operativo, esta esta actividad se encuentra programada para desarrollarse el mes de noviembre. AVANCE: 0%
Diseñar y publicar un documento técnico con los resultados de la investigación.	Según el cronograma del Plan Operativo, esta esta actividad se encuentra programada para desarrollarse el mes de noviembre. AVANCE: 0%
Socializar el proceso y los resultados en un evento masivo de cacaoteros, o un evento similar.	Según el cronograma del Plan Operativo, esta esta actividad se encuentra programada para desarrollarse el mes de noviembre. AVANCE: 0%
Publicar una separata especial en Colombia cacaotera.	Según el cronograma del Plan Operativo, esta esta actividad se encuentra programada para desarrollarse el mes de noviembre. AVANCE: 0%

***Nota**: El diligenciamiento de la Información de la Tabla 1., es opcional, por cuanto el formato de Informe Parcial de ejecución hace parte integral del presente formato y el supervisor en su informe da cuenta del cumplimiento de las obligaciones del contratista, por lo tanto, la ampliación de las observaciones frente a las obligaciones que ejecuta el contratista será de autonomía del Supervisor.*

Para los contratos y/o convenios que incluyan Plan Operativo Anual (POA), el supervisor deberá informar el seguimiento realizado al mismo e incluir los soportes que correspondan, mediante documento que haga parte integral del presente informe. (cuando aplique).

2. De conformidad con el seguimiento de las obligaciones y/o productos verificados, certifico que el porcentaje de **ejecución técnica** del contrato y/o convenio es del **41,69%**

3. De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud, riesgos laborales y pensiones, mediante la planilla Número

4. Apruebo si (X) no ( ) los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el/la contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el contrato/convenio en mención.; En caso de señalar "No", por favor justificar:

5. A la fecha si ( ) no (X) existen causales de incumplimiento de las obligaciones y/o compromisos contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración. (En caso de señalar "SI", por favor justificar y adjuntar documento radicado en la Oficina Asesora Jurídica (OAJ).

6. Durante el periodo del presente informe realicé el respectivo monitoreo a los riesgos relativos a la etapa de ejecución del presente contrato y/o convenio de acuerdo a lo señalado en el Estudio Previo y se concluye que si ( ) no (X) se materializó el/los siguiente(s) riesgo(s). (En caso de señalar "SI", por favor indicar cual y justificar el tratamiento llevado a cabo).

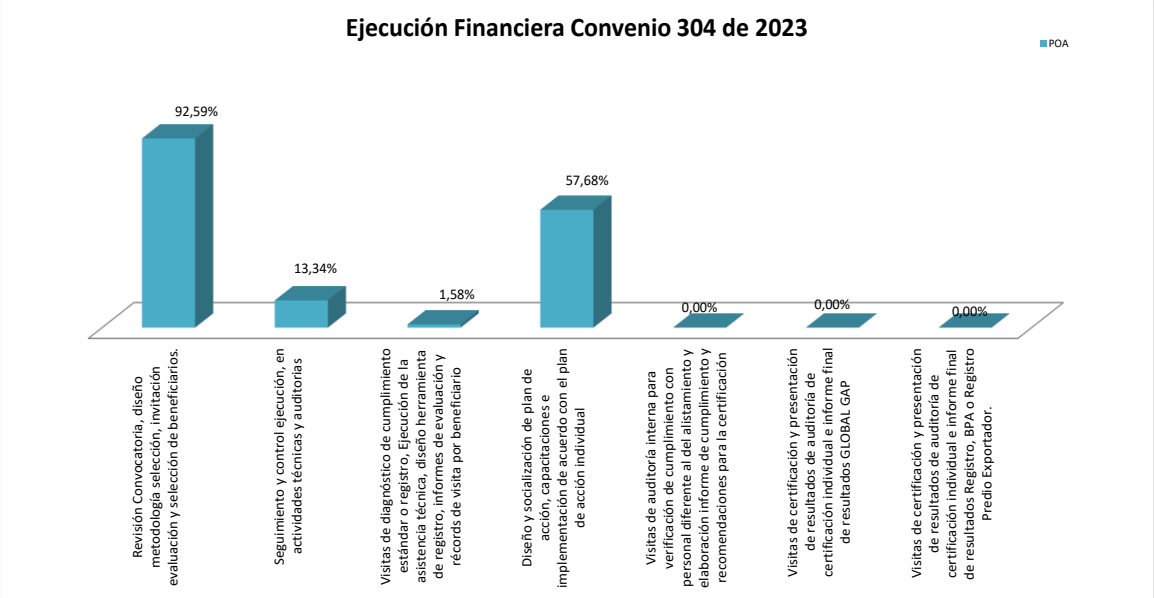
7. Doy fé que la información financiera reposa en los formatos de anticipos, pago y/o desembolso definido(s) en el o los procedimientos, como parte del proceso para tramitar el pago de honorarios y/o desembolsos. (Para aquellos contratos en los que no aplican anticipos, pago y/o desembolso indicar (N/A)). N.A.

AVANCE FINANCIERO:

Teniendo como referencia el informe presentado por el cooperante con corte al 5 de diciembre de 2023, a continuación, se presenta la información financiera por cada uno de los componentes del Plan Operativo:

RUBRO - COMPONENTE	PRESUPUESTO	EJECUTADO	SALDO
Revisión Convocatoria, diseño metodología selección, invitación evaluación y selección de beneficiarios.	7.125.000	6.597.000	528.000
Seguimiento y control ejecución, en actividades técnicas y auditorias	74.263.105	9.907.692	64.355.413
Visitas de diagnóstico de cumplimiento estándar o registro, Ejecución de la asistencia técnica, diseño herramienta de registro, informes de evaluación y récords de visita por beneficiario	449.111.895	7.094.848	442.017.047
Diseño y socialización de plan de acción, capacitaciones e implementación de acuerdo con el plan de acción individual	1.091.500.000	629.566.734	461.933.266
Visitas de auditoría interna para verificación de cumplimiento con personal diferente al del alistamiento y elaboración informe de cumplimiento y recomendaciones para la certificación	120.000.000	0	120.000.000
Visitas de certificación y presentación de resultados de auditoría de certificación individual e informe final de resultados GLOBAL GAP	225.000.000	0	225.000.000
Visitas de certificación y presentación de resultados de auditoría de certificación individual e informe final de resultados Registro, BPA o Registro Predio Exportador.	33.000.000	0	33.000.000
TOTAL	**2.000.000.000**	**653.166.274**	**1.346.833.726**

Fuente: Informe Coporhass – Validación MADR



Fuente: Supervisión MADR

Así las cosas, y conforme al valor total del convenio, así como el valor desembolsado a la fecha, se tiene el siguiente registro:

	Presupuesto General	Ejecución Financiera	% Avance Financiero
Recursos MADR	$ 2.000.000.000	$ 653.166.274	32,7%

	Desembolsos Girados	Ejecución Financiera	% Avance Financiero
Recursos MADR	$ 800.000.000	$ 653.166.274	81,6%

Fuente: Tabla Supervisión MADR

La cuenta designada por CORPOHASS es de tipo corriente por lo que no genera rendimientos financieros.

OBSERVACIONES	Dando estricto cumplimiento a la CLÁUSULA SEXTA: DESEMBOLSOS. EL MINISTERIO: 2. "*Un segundo desembolso correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total de los aportes en dinero del MINISTERIO, esto es, la suma de* ***OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($800.000.000****), previa verificación de cumplimiento derivado del informe de ejecución y avances que emita CORPOHASS, en el que conste y demuestre la ejecución financiera de mínimo el ochenta por ciento (80%) del primer desembolso y ejecución técnica mínima de un ochenta por ciento (80%) de las actividades del convenio programadas a ejecución con el primer desembolso*. Teniendo en cuenta lo anterior, y el cumplimiento de los requisitos exigidos en la minuta contractual, con un nivel de avance financiero superior al 80% del primer desembolso y la ejecución técnica superior al 80% de las actividades programadas para el primer desembolso, equivalente a un avance técnico general del 41.69%, del convenio. Por lo anterior, es procedente adelantar el segundo desembolso por valor de $ 800.000.000.

En constancia, firmo:

EDITH TERESA MALDONADO
Supervisor (es)/Interventor (es)

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., viernes, 15 de diciembre de 2023

ACTA No. 1

ACTA DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACION N° 3042023 MADR-COPRPOHASS

Ciudad y Fecha: Bogotá, diciembre 13 de 2023

Asistentes:
Miembros de la Supervisión:

Nombre	Cargo/Entidad
EDITH TERESA MALDONADO FIGUEREDO	Supervisora

Apoyos a la Supervisión Integral

MARIA ELENA NOREÑA TRIANA	Apoyo Técnico
CARLOS EDER MARTINEZ	Apoyo Financiero

Objetivo del Convenio 304-2023:

“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer los procesos productivos, comerciales y de trazabilidad en productores de Aguacate Hass”.

Objetivo: Analizar la pertinencia técnica y financiera de una prórroga en tiempo del convenio 304-2023 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Corporación de productores y exportadores de aguacate hass de Colombia - CORPOHASS, que presentará a consideración del Comité Administrativo.

Orden del día:

1.Analisis de solicitud de prórroga
2.Validación informes técnicos y financieros
3. Conclusiones

Desarrollo de la Reunión:

1. Análisis de solicitud de prórroga

Solicitud presentada:

En el marco del convenio MADR- 304-2023, Corpohass solicita considerar por favor la ampliación del tiempo de ejecución del convenio hasta el 15 de abril de 2024. Se propone la ampliación de este cronograma solamente en tiempo, no implica ninguna adición ni reclasificación presupuestal al plan operativo del convenio, teniendo en cuenta que se contaría con la disponibilidad presupuestal para cubrir el personal requerido para culminar las actividades en el periodo de prórroga solicitado.

Lo anterior teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- ***Condiciones climáticas***

Durante los meses de septiembre y octubre se logró avanzar en las actividades ejecución del Plan Operativo de Trabajo. A pesar de que, existen las condiciones del fenómeno de la Niña con inundaciones y crecientes súbitas en áreas localizadas de Caldas, Tolima y Risaralda, movimientos en masa en Antioquia y Caldas, vendavales y tormentas eléctricas en la región del Eje cafetero.

https://www.eltiempo.com/amp/vida/medio-ambiente/fenomeno-de-el-nino-cuales-son-las-regiones-del-pais-que-se-veran-mas-afectadas-815574

https://www.elpais.com.co/amp/colombia/cuanto-duraran-las-lluvias-en-colombia-ante-llegada-del-fenomeno-de-el-nino-ideam-responde-0757.html

http://www.radionacional.co/actualidad/medio-ambiente/fenomeno-de-el-nino-ya-llego-colombia?amp

https://www.wradio.com.co/2023/09/04/temporada-de-lluvias-en-colombia-2023-cuales-seran-las-regiones-mas-afectadas/#:~:text=Seg%C3%BAn%20los%20pron%C3%B3sticos%20clim%C3%A1ticos%20del,hasta%20el%20mes%20de%20noviembre.

- ***Orden público***

En la actualidad, nos enfrentamos a una creciente preocupación derivada de un aumento generalizado de acciones violentas que afectan la estabilidad del orden público. Esta situación no solo compromete el bienestar de la población, sino que también obstaculiza el avance en la ejecución del convenio, generando un riesgo significativo para el equipo técnico encargado de llevar a cabo dichas tareas. Este fenómeno adquiere mayor relevancia al considerar que las zonas y municipios que anteriormente se consideraban seguros, ahora se encuentran en un contexto de inestabilidad.

Los departamentos de Antioquía, Huila, Tolima, y en menor medida Caldas, han sido particularmente afectados por estos eventos violentos.

https://caracol.com.co/2023/10/13/dos-presunto-ilegales-murieron-en-combates-entre-ejercito-y-las-agc-en-urrao-antioquia/

https://caracol.com.co/2023/10/12/masacre-en-antioquia-tres-personas-fueron-asesinadas-en-abejorral/

https://www.h13n.com/presentaron-dos-homicidios-andes-jardin-antioquia/217848/

https://www.elcolombiano.com/antioquia/cinco-homicidios-agudizan-crisis-de-seguridad-en-andes-ED22659739

https://t.co/jKed3jMvjS

https://www.elcolombiano.com/antioquia/asesinaron-a-chamon-reconocido-abogado-en-andes-FD22566542

https://www.elcolombiano.com/antioquia/doble-homicidio-en-un-camion-en-jardin-antioquia-DA23101398

https://www.alertapaisa.com/noticias/antioquia/balazos-atacaron-pareja-de-esposos-en-la-union-antioquia

https://mioriente.com/altiplano/marinilla/dos-menores-baleados.html

https://caracol.com.co/2023/10/30/en-antioquia-solo-hubo-una-alteracion-al-orden-publico-durante-elecciones/

https://www.elcolombiano.com/medellin/clan-del-golfo-esta-tras-secuestro-de-nino-en-betulia-antioquia-PC22318711

https://caracol.com.co/2023/10/13/dos-presunto-ilegales-murieron-en-combates-entre-ejercito-y-las-agc-en-urrao-antioquia/

https://www.elcolombiano.com/medellin/clan-del-golfo-esta-tras-secuestro-de-nino-en-betulia-antioquia-PC22318711

https://www.infobae.com/colombia/2023/10/29/fiscalia-entrego-nuevo-balance-de-afectaciones-al-orden-publico-en-el-pais-se-reportaron-hechos-en-al-menos-siete-departamentos/

https://telemedellin.tv/restriccion-de-parrillero-en-marinilla/683977/

https://www.asuntoslegales.com.co/consumidor/orden-publico-y-seguridad-son-los-indicadores-que-mas-preocupan-a-los-colombianos-3675728

https://caracol.com.co/2023/12/12/gobierno-del-huila-pide-acciones-urgentes-ante-situacion-de-orden-publico/

https://www.huila.gov.co/publicaciones/13924/se-llevara-a-cabo-consejo-de-seguridad-para-evaluar-la-situacion-de-orden-publico-en-el-departamento/

https://caracol.com.co/2023/11/29/en-consejo-de-seguridad-se-analizo-el-orden-publico-en-el-huila/

https://apnnoticias.com/plan-pistola-contra-la-fuerza-publica-y-deterioro-del-orden-publico-en-huila/

https://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/tolima/513379-asi-esta-el-panorama-de-orden-publico-en-la-region

https://caracol.com.co/2023/07/07/gobernador-del-tolima-en-el-territorio-hoy-tenemos-75-miembros-de-las-disidencias/

https://www.cambioin.com/actualidad/asamblea-del-tolima-preocupada-por-orden-publico-en-la-region

https://www.elcolombiano.com/antioquia/en-caldas-ya-hay-mas-muertos-este-2023-que-en-todo-el-ano-pasado-IL21913469

1. Justificación

La implementación de los diagnósticos de fincas ha abarcado una amplia dispersión geográfica, para un total de 97 veredas, distribuidas en 71 municipios de 5 departamentos aprobados para el Convenio. Esta diversidad de ubicaciones ha presentado desafíos considerables para definir nichos de trabajo por zonas, alargando los plazos de ejecución para lograr consolidar el listado final de predios.

A pesar de que se priorizó la inclusión de todos los productores sin importar su ubicación, la dispersión geográfica y la baja conectividad han generado demoras en la atención de algunos beneficiarios durante esta primera fase de diagnósticos. El equipo técnico ha realizado esfuerzos importantes, La complejidad geográfica, el estado actual de las vías rurales y las condiciones de seguridad de los departamentos han causado la necesidad de evaluar y ajustar los cronogramas, considerando la realidad de cada ubicación, para garantizar un proceso equitativo.

Durante la ejecución del convenio se ha llevado a cabo las visitas de implementación asignadas a cada uno de los implementadores. Sin embargo, nos enfrentamos a demoras significativas por los factores anteriormente expuestos. Las áreas donde se ubican los predios sujetos a intervención han experimentado problemáticas como deslizamientos de tierra, derrumbes e, incluso, alteraciones del orden público.

Al hilo de lo anterior y teniendo en cuenta que las recurrentes situaciones que han alterado el desarrollo de los cronogramas de trabajo, desde Corpohass solicitamos considerar por favor la ampliación del tiempo de ejecución de este Convenio hasta el 15 de abril de 2024.

De acuerdo con lo anterior se describe el siguiente cronograma, que permitirá presentar al comité administrativo la propuesta para cumplir con las actividades establecida en el marco del convenio en el término de los 3 meses.

Tabla 1. Cronograma actual de actividades del convenio MADR-304-2023

ACTIVIDADES	Semana Ejecución del Convenio 2023																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Selección y contratación equipo técnico																		
Capacitaciones equipo técnico																		
Convocatoria beneficiarios																		
Visitas de diagnostico postulados																		
Selección beneficiarios finales																		
Visitas implementacion predios																		
Capacitaciones normativa																		
Ruedas de negocios																		
Evento tecnico aguacate																		
Territorio aguacuate																		
Analisis de agua, suelo y LMR																		
Auditorias internas																		
Radicación y pago de la solicitud de certificación																		
Auditorias finales																		
Seguimiento y supervisión del proyecto																		
Entrega de informes parciales.																		
Entrega informe final y de resultados.																		

Tabla 2. Cronograma ajustado de actividades del convenio MADR-304-2023

ACTIVIDADES	Semana Ejecución del Convenio AÑO 2023																		AÑO 2024													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Selección y contratación equipo técnico																																	
Capacitaciones equipo técnico																																	
Convocatoria beneficiarios																																	
Visitas de diagnostico postulados																																	
Selección beneficiarios finales																																	
Visitas implementacion predios																																	
Capacitaciones normativa																																	
Ruedas de negocios																																	
Evento tecnico aguacate																																	
Territorio aguacuate																																	
Analisis de agua, suelo y LMR																																	
Auditorias internas																																	
Radicación y pago de la solicitud de certificación																																	
Auditorias finales																																	
Seguimiento y supervisión del proyecto																																	
Entrega de informes parciales.																																	
Entrega informe final y de resultados.																																	

De acuerdo con lo presentado se evidencia que se realizaran actividades hasta el 15 de abril de 2024, a través de las visitas de implementación y seguimiento a los 200 predios productores.

Con base en los eventos contemplados dentro del convenio como lo son: ruedas de negocios, evento técnico de aguacate se realizarán hasta el 31 de marzo de 2024,

garantizando el cumplimiento de los requisitos para la presentación de los predios a las auditorías internas.

De acuerdo con la actividad de análisis de agua, suelo y residualidad se realizarán hasta el 31 de marzo de 2024 garantizando que los predios beneficiarios se encuentren en cosecha y que los laboratorios acreditados para ejecución de análisis de agua cuenten con la disponibilidad necesaria, evidenciando lo presentado en el cronograma

Las auditorías internas se realizarán durante todo el mes de febrero 2024 con el fin de garantizar la subsanación de los hallazgos, en caso de ser necesario.

Proyección financiera de la solicitud

Teniendo en cuenta lo anterior, el convenio cuenta con los recursos disponibles para solicitar la prórroga y cumplir con el plan operativo de trabajo.

Tabla 3. Proyección ejecución financiera: Distribución interna de los componentes del POA

Fuente de recurso	Componente POA	Rol	Presupuesto	Ejecución Proyectada 30 diciembre	Ejecución proyectada 15 abril 2024
MADR	Seguimiento y control ejecución, en actividades técnicas y auditorias	Coordinador	$ 74.263.105	$ 19.249.230	$ 21.969.231
		Auxiliar técnica		$ 9.858.462	$ 11.630.769
		Suministros y gastos operativos		$ 0	$ 9.863.105
	Visitas de diagnóstico de cumplimiento estándar o registro, Ejecución de la asistencia técnica, diseño herramienta de registro, informes de evaluación y récords de visita por beneficiario	Agrónomos	$ 276.000.000	$ 52.746.669	$ 161.000.000
		Auditores	$ 92.400.000	$ 20.918.335	$ 53.900.000
ESAL	Apoyo procesos administrativos, de sistematización y entrega de información	Auxiliar administrativa	$ 24.000.000	$ 6.600.000	$ 6.300.000
		Auxiliar Gestión Documental		$ 3.000.000	$ 7.000.000

Viabilidad técnica y financiera.

Teniendo en cuenta las problemáticas presentadas en orden público, cierres de vías y fenómeno climático, se identifica que estos argumentos obedecen a una fuerza mayor y caso fortuito que permite cumplir con lo establecido en el manual de supervisión que hace parte de problemáticas externas a las del ejecutor. Desde el componente técnico se identifica que los eventos de

fuerza mayor han impedido que el desarrollo de las actividades se realice acorde al cronograma aprobado por parte del Comité Administrativo.

Técnica:
De acuerdo con el informe presentado por el ejecutor CORPOHASS, se puede evidenciar que el proyecto cuenta con una ejecución técnica cercana al 48.3% y se encuentra en tramite el segundo desembolso que permitiría cumplir con el cronograma presentado en la solicitud de la prórroga y las actividades dispuestas en el convenio.

Financiera:
La ejecución financiera al corte del 5 de diciembre de 2023 se encuentra en un 81% con respecto al primer desembolso. Se resalta desde la parte financiera que, la solicitud presentada por la Corporación no afecta el presupuesto aprobado del POA, ya que existen los recursos disponibles que permiten sufragar los costos hasta el 15 de abril de 2024.

3. Conclusiones

Teniendo en cuenta la solicitud de prórroga presentada por CORPOHASS, el informe descriptivo presentado y la visita de supervisión realizado en el mes de Noviembre; la supervisión considera pertinente la solicitud de la prórroga del Convenio hasta el 15 de abril de 2024. Por lo anterior, pone en consideración del Comité Administrativo la aprobación o no de la prórroga en mención.

En dado caso que el Comité Administrativo del convenio referido apruebe la solicitud de prórroga, es importante que CORPOHASS realice el ajuste al POA para evidenciar en los indicadores del convenio, el desarrollo de las actividades faltantes cumpliendo con lo establecido en el marco del contrato

Firmas:

Nombre: EDITH MALDONADO FIGUEREDO
Cargo :Funcionaria Supervisora

MARIA ELENA NOREÑA TRIANA- Apoyo Técnico

CARLOS ÉDER MARTÍNEZ PULIDO – Apoyo Financiero

ACTA No. 2

ACTA DEL SEGUNDO COMITÉ ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. MADR-394-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y LA CORPORACIÓN DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE AGUACATE HASS DE COLOMBIA - CORPOHASS

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 14 de diciembre del 2023

Asistentes:

Nombre	Cargo/Entidad
Mayra Alejandra Silva	MADR – Delegada de la Viceministra de Asuntos Agropecuarios
Jannia Teresa Gomez Mojica	Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales - DCAF
Katerin Mejia Verjel	Representante la Corporación de Productores y Exportadores de Aguacate Hass de Colombia Corpohass

Objetivo:

En el marco del Convenio Especial de Cooperación No. MADR-304-2023 celebrado entre la nación Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Corporación de Productores y Exportadores de Aguacate Hass de Colombia Corpohass, la presente reunión tuvo como objetivo presentar las justificaciones técnicas sobre la solicitud de prórroga y el nuevo cronograma propuesto por el ejecutor del convenio.

Desarrollo de la Reunión:

Iniciada la sesión No. 2 del Comité Administrativo del Convenio No. MADR-304-2023, desarrollada vía virtual a través de la plataforma TEAMS. Como secretaria del Comité actuó la Contratista Ginna Marcela Narváez de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, designada por la directora de Cadenas Agrícolas y Forestales del MADR.

1. Verificación del Quórum

La secretaria del comité administrativo informa que, de conformidad con la Cláusula séptima del convenio No. MADR-304-2023, el Comité Administrativo estará integrado por:

- La Viceministra de Asuntos Agropecuarios o su delegado, quien lo presidirá.
- La Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales.
- El Representante Legal de la Corporación de Productores y Exportadores de Aguacate Hass de Colombia Corpohass

Adicionalmente, la secretaria del comité administrativo menciona la designación realizada bajo el Memorando No. 20235000045193 desde la Viceministra de Asuntos Agropecuarios para que, en su representación, participe Mayra Alejandra Silva; Hace presencia la Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales Jannia Teresa Gómez como integrante del Comité Administrativo bajo la minuta del convenio y la Representante Legal de la Corporación de Productores y Exportadores de Aguacate Hass de Colombia Corpohass, Katerin Mejía Verjel.

Una vez verificada la asistencia de los miembros que conforman el Comité Administrativo del Convenio o de sus delegados o designados, se establece quórum para deliberar.

Por último, se hace la referencia de quienes asisten al Comité Administrativo en calidad de invitados, así:

Betsy Bermúdez, Profesional de la Corporación de Productores y Exportadores de Aguacate Hass de Colombia Corpohass.
Vanessa Zuluaga Pérez, Profesional de la Corporación de Productores y Exportadores de Aguacate Hass de Colombia Corpohass.
Carlos Éder Martínez, Apoyo Financiero a la Supervisión del Convenio – MADR - DCAF.
María Elena Noreña, Apoyo Técnico a la Supervisión del Convenio – MADR - DCAF.
Edith Teresa Maldonado, Supervisora Integral MADR – DCAF.
Ginna Marcela Narváez, secretaria técnica Comité Administrativo MADR – DCAF.

2. Aprobación del orden del día. La secretaria del Comité Administrativo presentó el orden del día propuesto así:

    1. Verificación del Quórum
    2. Aprobación del orden del día
    3. Presentación avance de ejecución técnica y presupuestal
    4. Solicitud Prórroga Convenio 304
    5. Proposiciones y varios.

3. Presentación avance de ejecución técnica y presupuestal

Toma la palabra la delegada de Corpohass Katherín Mejía y el equipo de esa entidad, expone que, de acuerdo con el informe presentado ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el 5 de diciembre del 2023, llevan una ejecución técnica del 48.8% y una ejecución financiera del 33% de los recursos de aporte del Ministerio y el 82% del primer desembolso. Adicionalmente presenta las 4 fases del convenio y el cumplimiento por cada una de sus actividades.

Toma la palabra el equipo técnico, financiero y presupuestal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mencionando el desarrollo del convenio con respecto a las visitas y procesos de certificación realizado por el ejecutor Corpohass.

La grabación de la sesión se encuentra como anexo al acta, a manera soporte de la misma. Los miembros e invitados al comité no manifestaron más preguntas, por lo que se dio por terminado este punto y se continuó con el del orden del día.

4. Solicitud Prórroga Convenio 304

Nuevamente toma la palabra el equipo de Corpohass, exponiendo las razones por las cuales realizan la solicitud de prórroga hasta el 15 de abril del año 2024. Las cuales son por las condiciones climáticas (inundaciones y creciente de los ríos) que han dificultado el ingreso de los implementadores a los predios, atrasando las actividades de ejecución del plan operativo de trabajo. Y la segunda circunstancia es el tema de orden público, principalmente en los departamentos de Antioquia, Huila, Tolima y Caldas.
La prórroga solicitada es únicamente por tiempo y no por presupuesto, ya que por parte de Corpohass cuentan con el recurso requerido para culminar la ejecución del Convenio hasta la fecha solicitada.

Por parte del equipo técnico y presupuestal del convenio del MADR, mencionan que teniendo en cuenta las problemáticas presentadas en el orden público, cierres de vías y fenómenos climáticos, se identifica que los argumentos obedecen a una fuerza mayor y caso fortuito, cumpliendo con lo establecido en el manual de supervisión, resaltando que desde la parte financiera la solicitud presentada por Corpohass no afecta al presupuesto aprobado. Por lo cual desde la supervisión se considera pertinente la solicitud de prórroga del Convenio hasta el 15 de abril del 2024. Adicionalmente sugieren realizar la entrega de la presentación sobre el avance y las solicitudes a todos los miembros del comité de manera oportuna para futuros comités.

Los miembros del comité encontraron pertinentes las justificaciones acordadas, la estrategia propuesta y modificación del cronograma para la prórroga del convenio por Corpohass, sujetos a las sugerencias mencionadas, por lo cual deciden de manera unánime aprobar la solicitud.

El documento sobre la justificación, cronograma y la grabación de la sesión, se encuentra de manera detallada como anexo al acta, a manera soporte de la misma. Los miembros e invitados al comité no manifestaron más preguntas, por lo que se dio por terminado este punto y se continuó con el del orden del día.

5. Proposiciones y varios

Por parte del equipo técnico y presupuestal del convenio del MADR, solicita al comité administrativo, darle celeridad en la respectiva revisión y aprobación del acta, con el fin de hacer el trámite pertinente ante el comité de contratación dicha aprobación. Adicionalmente solicitan al equipo de CORPOHASS, considerar que ningún tipo de contratación debe realizarse a partir del primero

de enero del 2024, debido a que, cualquier contrato con posterioridad a esa fecha no será asumido como un gasto elegible. También se menciona adelantar la documentación requerida para los siguientes procesos.

Agotado el orden del día, se da por terminada la sesión del Convenio N° 304 - 2023 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Corporación de Productores y Exportadores de Aguacate Hass de Colombia Corpohass En constancia se firma por:

En constancia se firma por:

Firmas:

Alejandra Silva B.

Ivayra Alejandra Silva
Delegada de la Viceministra de Asuntos Agropecuarios
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Jannia Teresa Gomez Mojica
Firmado digitalmente por Jannia Teresa Gomez Mojica
Fecha: 2023.12.18 15:06:34 -05'00'

Jannia Teresa Gómez
Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Katheryn Mejia V

Katerin Mejía Verjel
Representante la Corporación de Productores
y Exportadores de Aguacate Hass de Colombia Corpohass

Proyectó GNarváez

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 11/12/2023 - 8:50:25 AM

Recibo No.: 0025833878 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oleisPxpeTIhdmaj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CORPORACIÓN DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE AGUACATE HASS DE COLOMBIA
Sigla:	CORPOHASS
Nit:	900660865-1
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	21-015259-21
Fecha inscripción:	01 de Octubre de 2013
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	08 de Marzo de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 43 A 1 A 188 TORRE EMPRESARIAL DAVIVIENDA OFICINA 505
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	CAMARA@DNI.COM.CO director@corpohass.com
Teléfono comercial 1:	6043629321
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	Carrera 43 A 1 A 188 TORRE EMPRESARIAL DAVIVIENDA OFICINA 505
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	administrativa@corpohass.com CAMARA@DNI.COM.CO
Teléfono para notificación 1:	6043629321
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica CORPORACIÓN DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE AGUACATE HASS DE COLOMBIA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por ACTA No. 01, Otorgada por la Asamblea de Constitución en abril 10 de 2013 Registrada en esta Cámara en octubre 01 de 2013, en el libro 1, bajo el número 4077, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACIÓN DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE AGUACATE HASS DE COLOMBIA
sigla CORPOHASS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se halla disuelta y su duración se fijó hasta octubre 01 de 2113.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la Corporación, como entidad gremial, es liderar la sostenibilidad de la agroindustria colombiana del Aguacate Hass orientando, fomentando y proyectando la producción y comercialización de Aguacate Hass, y sus variedades, hacia los mercados de orden nacional e internacional, procurando el bienestar del productor y del exportador. Para dicho efecto la Corporación podrá desarrollar las siguientes actividades:

1. Promover la organización de las personas y empresas dedicadas a la producción y exportación de Aguacate Hass en Colombia y sus variedades, para crear relaciones efectivas entre ellas.

2. Orientara los productores en aspectos relativos a la gestión de la

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

calidad, gestión de certificaciones y asociatividad de los productores.

3. Promover permanentemente investigaciones de carácter científico y tecnológico que tiendan a mejorar la productividad del Aguacate Hass en el territorio colombiano.

4. Recopilar, intercambiar y divulgar información científica, técnica, social y económica, relacionada con el sector del Aguacate Hass a nivel nacional e internacional.

5. Celebrar contratos, convenios y/o alianzas para la ejecución de sus proyectos y programas.

6. Representar a sus Afiliados ante los organismos públicos y privados tanto en el ámbito nacional como internacional, gestionando las necesidades, aspiraciones, programas y proyectos de los cultivadores y comercializadores del Aguacate Hass y obrar siempre en pro de sus objetivos.

7. Realizar y acompañar campañas de promoción y mercadeo del Aguacate Hass colombiano en el ámbito local, regional, nacional e internacional.

8. Contratar o prestar servicios de gestión, impulso, fomento y desarrollo de programas para la defensa de los intereses de la industria del Aguacate Hass a nivel nacional o en los países a los que ésta concurra con sus productos.

9. Realizar por sí misma o por expertos, trabajos de investigación para demostrar los beneficios, fitosanidad, inocuidad y calidad del Aguacate Hass y difundir sus resultados con el propósito de fomentar su consumo e impulsar la incorporación de éste a otros mercados tanto nacionales como internacionales.

10. Promover la creación y participación de la entidad gremial y sus afiliados en estrategias de responsabilidad social y ambiental que se impulsen desde el sector público y/o privado.

11. Desarrollar programas de importación y comercialización de agro insumos, materias primas, maquinaria, tecnología y cualquier otro tipo de bien que beneficie a sus Afiliados.

12. Ejercer las acciones constitucionales y legales ante los poderes

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

públicos para la expedición de disposiciones que favorezcan el gremio y sus Afiliados, así como para controvertir aquellas que les sean perjudiciales o inconvenientes.

13. Promover la formación de sociedades o entes de carácter jurídico que complementen el desarrollo, la gestión gremial y el objeto social de la Corporación.

14. Establecer y promover la creación de fondos especiales para determinadas campañas de interés colectivo.

15. Promover, por todos los medios, el progreso y bienestar de la industria del Aguacate Hass, mediante su colaboración en el estudio de sus problemas y en la implementación de las medidas para resolverlos.

16. Celebrar convenios o contratos con el Gobierno Nacional, departamental o municipal y con otras entidades de carácter público y privado, nacionales o internacionales, para la gestión, administración, ejecución y manejo de programas y proyectos que busquen el beneficio de los productores, empacadores y exportadores de Aguacate Hass.

17. Liderar la estandarización y el aseguramiento de altos niveles de calidad en los diferentes procesos a través de capacitaciones, instructivos, programas de fomento y procesos de certificación.

18. Promover, diseñar, acompañar procesos de educación y/o capacitación, tales como seminarios, congresos, foros, talleres y reuniones, que vayan dirigidos al desarrollo de su actividad gremial y que favorezca el cumplimiento de sus objetivos.

19. Se entenderán incluidos en el objeto de la Corporación los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad el soporte o financiamiento de esta, y ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la Institución. Entre estos, Celebrar contratos de colaboración con personas jurídicas de derecho privado, público o mixto, con o sin ánimo de lucro, tales como asistencia mutua, cuentas en participación, consorcios, uniones temporales, entre otros.

PARÁGRAFO: Prohibiciones. La entidad gremial no podrá:

1. Efectuar actividades comerciales relacionadas con la venta directa de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Aguacate Hass y aquellas otras actividades que se definan a través del manual de políticas de la Corporación.

2. Ser garante, avalista o deudor solidario de obligaciones de terceros.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $0,00

Por Acta No.3 del 28 de julio de 2016, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 08 de marzo de 2017, bajo el No.582, en el libro 1 del registro de las entidades sin ánimo de lucro.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Director ejecutivo: La Corporación tendrá un Director Ejecutivo delibre nombramiento y remoción por la Junta Directiva, quien será su representante legal y ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo.

Así mismo, la Corporación tendrá un Director Ejecutivo Suplente de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva, quien será representante legal suplente y ejercerá todas las funciones del Director Ejecutivo en caso de sus faltas absolutas, accidentales o temporales, inhabilidades o incompatibilidades.

Así mismo, en caso de faltas absolutas, accidentales o temporales del Director Ejecutivo principal y del suplente, será reemplazado por el Presidente de la Junta Directiva, ya falta de éste, por el Vicepresidente de la Misma.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Director Ejecutivo: Son funciones del Director Ejecutivo, las Siguientes:

1. Llevar la representación legal de la Corporación y dirigir su administración con Sujeción a las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva

2. Convocar a los miembros de la Junta Directiva a sus reuniones ordinarias y extraordinarias.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Nombrar los empleados de la Corporación, para los cargos previamente creados por la Junta Directiva.

4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que estime necesarios para representar a la Corporación y delegarles las facultades que el caso requiera, previo concepto favorable de la Junta Directiva.

5. Celebrar los actos y contratos necesarios para el adecuado desarrollo del objeto social, obteniendo previamente la autorización de la Junta Directiva de conformidad al numeral 12 del artículo 32 de los presentes estatutos.

6. Convocar la Asamblea General a sesiones extraordinarias, cuando las autoridades competentes lo establezcan.

7. Rendir a la Asamblea General ya la Junta Directiva el informe financiero y los balances de la Corporación, así como los informes sobre sus labores con la periodicidad yen las oportunidades que éstas señalen.

8. Suministrar a la Asamblea General y a la Junta Directiva información requerida para. la torna de decisiones, relacionada con el funcionamiento de la Corporación.

9. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Corporación.

10. Velar y asegurarse, de que un miembro nuevo o activo en la Corporación, no esté incluido ente lista OFAC ni en ningún otro reporte de seguridad tramitado en el Due Dilligence. Para el efecto, cada persona deberá; al entregar su solicitud de ingreso, suscribir una autorización para que se consulte dicha lista La Junta, en todo caso, podrá reglamentar este punto.

11. Asegurar que se brinde el debido tratamiento contable y tributario a las donaciones, legados, auxilios y cuotas extras que ingresen a la corporación, buscando siempre que estas estén regidas por la sostenibilidad y equidad de la Corporación y sus afiliados.

12. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto anual y los demás proyectos tendientes a mejorar la organización y las actividades de la entidad.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

13. Utilizar al máximo los medios modernos de comunicación con el fin de optimizar los gastos de viaje y comisiones.

14. Cumplir las demás funciones que le asignen ole deleguen la Asamblea General y la Junta Directiva

15. Adelantar gestiones y actividades tendientes al cumplimiento del objeto social de la organización.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Prohibiciones, inhabilidades y Limitaciones al Director Ejecutivo:

1. No podrá celebrar actos o contratos cuya cuantía exceda los doscientos (200) SMLMV, sin la autorización previa de la Junta Directiva.

2. No podrá garantizar con el patrimonio de la Corporación créditos, avales o préstamos de terceros.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta No. 89 del 7 de septiembre de 2023, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2023, con el No. 3465 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA	KATERIN MAYERLY MEJIA VERJEL	C.C. 52.428.988

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
WESTFALIA FRUIT COLOMBIA S.A.S.	NIT. 900.549.654-9
AVOFRUIT S.A.S	NIT. 900.799.976-7
JARDIN EXOTICS S.A.S.	NIT. 900.653.229-6

Recibo No.: 0025833878 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oleisPxpeTIhdmaj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FRUTY GREEN PACKING S.A.S.	NIT. 901.324.644-2
GREEN WEST S.A.S.	NIT. 900.886.941-2
NAF COLOMBIA S.A.S.	NIT. 901.248.661-2
REFORESTA S.A.S.	NIT. 900.356.311-9
PROCOLHASS S.A.S.	NIT. 901.040.563-4
TERRAPALTA S.A.	NIT. 900.963.984-9
AGRICOLA ARA S.A.S.	NIT. 900.660.800-1
GOLDEN HASS S.A.S.	NIT. 900.469.734-6
CAMPOSOL COLOMBIA S.A.S.	NIT. 901.116.362-9
GRUPO PRONUM S.A.S.	NIT. 900.266.988-8

Por Extracto de Acta No.11 del 3 de marzo de 2023, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2023, con el No.2617 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
WESTFALIA FRUIT COLOMBIA S.A.S.	NIT. 900.549.654-9
AVOFRUIT S.A.S	NIT. 900.799.976-7
JARDIN EXOTICS S.A.S.	NIT. 900.653.229-6
FRUTY GREEN PACKING S.A.S.	NIT. 901.324.644-2
GREEN WEST S.A.S.	NIT. 900.886.941-2
NAF COLOMBIA S.A.S.	NIT. 901.248.661-2
REFORESTA S.A.S.	NIT. 900.356.311-9
PROCOLHASS S.A.S.	NIT. 901.040.563-4
TERRAPALTA S.A.	NIT. 900.963.984-9
AGRICOLA ARA S.A.S.	NIT. 900.660.800-1
GOLDEN HASS S.A.S.	NIT. 900.469.734-6
CAMPOSOL COLOMBIA S.A.S.	NIT. 901.116.362-9
GRUPO PRONUM S.A.S.	NIT. 900.266.988-8

Por Extracto de Acta No. 83 del 20 de abril de 2023, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2023, con el No. 2880 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
TERRAPALTA S.A.	NIT. 900.963.984-9
AGRICOLA ARA S.A.S.	NIT. 900.660.800-1

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No.11 del 3 de marzo de 2023, de la Asamblea

Recibo No.: 0025833878 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oleisPxpeTIhdmaj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2023, con el No.2618 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	ALFONSO Y ASOCIADOS S.A.S.	800.047.318-1

Por Comunicación del 3 de marzo de 2023, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2023, con el No.2618 del Libro I, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	PAULA ANDREA LOPEZ VELEZ	C.C. 43.908.698 T.P. 137069-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JENIPHER DAYANE MEJIA HURTADO	C.C. 1.036.623.566 T.P. 273765-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.3 del 28/07/2016 de Asamblea	582 del 08/03/2017 del L.I
Acta No.04 del 23/03/2017 de Asamblea	7664 del 13/07/2017 del L.I
Extr No.09 del 25/03/2021 de Asamblea	3055 del 16/09/2021 del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Recibo No.: 0025833878 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oleisPxpeTIhdmaj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9411
Actividad secundaria código CIIU: 9499

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,914,001,490.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9411

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de

Recibo No.: 0025833878 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oleisPxpeTIhdmaj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHsgutierr	SONIA PAOLA GUTIERREZ ZORRO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	17-01-01-000	MADR - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2023-12-11-2:18 p. m.	

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	17-01-01-000 MADR - GESTION GENERAL	**Número de Compromiso:**	162023	**Valor Total:**	2.000.000.000,00	**Saldo por pagar:**	1.200.000.000,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900660865	**Tercero:**		CORPORACIÓN DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE AGUACATE HASS DE COLOMBIA	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONVENIO	**Número:**	304-2023	**Fecha:**		16/08/2023 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS PROCESOS PRODUCTIVOS, COMERCIALES Y DE TRAZABILIDAD EN PRODUCTORES DE AGUACATE HASS.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-08-25	324923	800.000.000,00	0,00	309023	800.000.000,00	288041023	2023-08-31	800.000.000,00	0,00	800.000.000,00	61100003443	BANCOLOMBIA S.A.			CONVENIO	304-2023	13-01-01-DT	CV 304-2023, CORPORACIÓN DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE AGUACATE HASS DE

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Gestión para la Contratación	Formato	Agricultura Código: **F33-PR-GPC-01**
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Versión: **2**
		Fecha Emisión: **13-07-2023**

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

No. DE CONTRATO:	304- 2023	**PROCESO DE CONTRATACIÓN No.**	MADR-ESAL-001-2023
TIPO:	**Contratación régimen especial (ESAL)**		
CONTRATISTA:	**COOPRACION COLOMBIAN DE PRODUCTORES EXPORTADORES DE AGUACATE HASS DE COLOMBIA – CORPOHASS**		
OBJETO DEL CONTRATO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, científicos y financieros para fortalecer los procesos productivos, comerciales y de trazabilidad en productores de Aguacate Hass.		
VALOR INICIAL:	**$2.200.000.000**	**INVERSIÓN**	X
		FUNCIONAMIENTO	
		PROYECTO	**PROYECTO DE CERTIFICACIONES BAJO LA NORMA GLOBALG.A.P, HUERTO EXPORTADOR Y/O BPA PARA PRODUCTORES DE AGUACATE HASS.**
		RUBRO	C-1709-1100-4-0-1709105-02
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	Hasta el 30 de diciembre de 2023 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
FECHA DE INICIO:	**17 de agosto de 2023**	**FECHA DE TERMINACION:**	**30 de diciembre de 2023**
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	**EDITH TERESA MALDONADO**		
DEPENDENCIA SOLICITANTE	**Dirección de cadenas agrícolas y forestales**		

2. INFORMACIÓN MODIFICACIÓNES ANTERIORES

MODIFICACIÓN No.	1	**FECHA**	
Valor de la Adición		**Prórroga plazo de ejecución**	

$ Indique el valor		Indique el tiempo prorrogado	
Nuevo valor		Nueva fecha de terminación	
OTRO TIPO DE MODIFICACIÓN		**Por ejemplo,** modificación del clausulado, suspensión, aclaración o corrección.	

3. ESTADO DEL AVANCE DEL CONTRATO

Dando estricto cumplimiento a la Cláusula Sexta. Desembolsos, se tiene que: "(…) 1. Un primer desembolso correspondiente al Cuarenta por ciento (40%) de los aportes en dinero del MINISTERIO, esto es, la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($800.000.000), previa verificación de cumplimiento derivado del informe de ejecución y avances que emita CORPOHASS en el que conste y demuestre la ejecución financiera de mínimo el ciento por ciento (98%) del primer desembolso y en trámite un segundo desembolso, Por lo anterior, y teniendo como referencia el informe presentado por parte cooperante del convenio 304-2023 así como los soportes del mismorevisados de manera aleatoria por parte de la Supervisión Integral y las visitas a territorio desarrolladas por la misma, se evidencia el cumpliendo de las diferentes actividades establecidas en el POA dentro de los tiempos pactados para el desarrollo del convenio; por tal razón, la Supervisión aprueba el informe de actividades presentado por COPOHASS, registrando una ejecución técnica superior al 48,3%, de igual manera, la ejecución financiera del 42% del total del convenio De este modo, se considera oportuno dar trámite al proceso de prorroga que permita dar cumplimiento del 100% de las actividades planteada en el convenio.

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor inicial del contrato: $ 2.200.000.000
Valor con adiciones:
Valor total ejecutado a la fecha: $ 653.166.274 del primer desembolso del MADR
Valor total facturado a la fecha: No aplica
Valor total pagado a la fecha: $ 800.000.000 1er desembolso
Saldo por ejecutar: $ 1.546.833.726

5. TIPO DE MODIFICACIÓN

	ADICIÓN DEL VALOR	N/A
	PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	15 de abril del 2024
	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO	CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. La duración del presente convenio será hasta el 15 de abril del 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	ACLARACIÓN O CORRECCIÓN	N/A
	SUSPENSIÓN	N/A
	REANUDACIÓN	N/A

6. FUENTE DE LOS RECURSOS

INVERSION	**RUBRO**	
	PROYECTO- EBI	
FUNCIONAMIENTO	**CÓDIGO PRESUPUESTAL**	
	CONCEPTO	
VALOR DE LA ADICION	N/A	
VALOR DEL CDP		
No. y FECHA CDP:		
NUEVO VALOR DEL CONTRATO:		

7. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

1. La solicitud de prórroga se adelanta por solicitud de la corporación de productores y exportadores de aguacate, mediante oficio remitido con el asunto: “Comité Administrativo”, enviado a través de correo electrónico, el día 12 de diciembre de 2023.

2. Los hechos sobrevinientes que afectan la ejecución del contrato y por ende dan lugar a la modificación solicitada, han sido allegados por CORPOHASS, hechos que se enuncian a continuación:

2.1 Afectación en las actividades del convenio por desfavorables condiciones climáticas:

Septiembre: se transita hacia la segunda temporada de mayores lluvias en las regiones Andina, Especialmente en zonas localizadas de Caldas, Tolima y Risaralda, movimientos en masa en Antioquia y Caldas, vendavales y tormentas eléctricas en la región del Eje cafetero.
Octubre y noviembre : hace parte de la segunda temporada con más lluvias en la mayoría de las zonas de Colombia que ocasionaron derrumbes debido a que los suelos estaban húmedos y los volúmenes de temperatura demostraron estar por debajo de lo normal.
Impidiendo el ingreso del equipo técnico en la zona y generando retrasos en las visitas técnicas.

2.2 Situaciones de orden público:

En la actualidad, se presentan acciones violentas que afectan la estabilidad del orden público. Esta situación no solo compromete el bienestar de la población, sino que también obstaculiza el avance en la ejecución del convenio, generando un riesgo significativo para el equipo técnico encargado de llevar a cabo dichas tareas. Los departamentos de Antioquía, Huila, Tolima, y en menor medida Caldas, han sido particularmente afectados por estos eventos violentos por fuerzas armadas y delincuencia común.

3. La ampliación del plazo no genera modificaciones ni adición del valor del contrato teniendo en cuenta que:

- Esta solicitud de ajuste en la duración del convenio no modifica el objeto del contrato.
- No genera una nueva solicitud de recursos adicional al aprobado para este convenio.
- Esta prórroga se solicita para culminar las labores de adecuación e injertación, que por condiciones de fuerza mayor no fueron posible culminarlas en el tiempo inicialmente estipulado.
- Las justificaciones de fuerza mayor fueron soportadas y verificadas por parte de la supervisión integral de convenio.

En la solicitud de prórroga el cooperante manifiesta que NO se genera riesgo de desequilibrio económico, elcomité administrativo del convenio aprobó la solicitud de prórroga con visto bueno de la Supervisión Integral,las reservas presupuestales se solicitaran una vez sea realizada la prórroga del presente convenio.
Se resalta que la prórroga solicitada por el operador no afecta el equilibrio presupuestal, esto teniendo en cuenta que, la modificación compete exclusivamente al tiempo adicional para dar cabal cumplimiento a las actividades técnicas del convenio. Por lo anterior, los recursos aportados por el Ministerio y Corpohass no se alteran.

8. DOCUMENTOS ANEXOS

	DOCUMENTOS:	*No. Folios*
1	*Solicitud del contratista*	*1*
2	*Certificación de Disponibilidad Presupuestal (Adición)*	
3	*Relación de pagos SIIF emitido por la Subdirección Financiera.*	

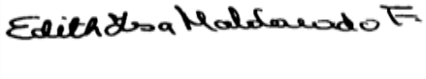
4	*Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde certifique que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente del revisor fiscal emitido por la Junta Central de Contadores.*	*2*
5	*Copia de la planilla de pago del último mes a Salud y Pensión cuando se trate de persona natural.*	
6	*Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.*	*1*
7	*Si la modificación contractual se trata de adición, se debe adjuntar la cotización o propuesta del servicio que da origen al valor estimado de la adición.*	
8	*Informes de supervisión, cuando aplique*	*10*
9	*Actas de Comité Administrativo, cuando aplique*	*11*
10	*Actas de Comité Fiduciario, cuando aplique.*	
11	*Actas de Comité Supervisor, cuando aplique.*	*9*

9. RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

El Supervisor del convenio certifica con la firma del presente documento que se realizó el análisis y verificación del cumplimiento de los requisitos necesarios y se considera pertinente el trámite de la modificación contractual.

10. SOLICITUD DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor__X__ Interventor_____solicito la aprobación de la modificación del Contrato (o convenio).

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO	**EDITH TERESA MALDONADO FIGUEREDO** **Profesional Técnico**
FIRMA	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.428.988**

MEJIA VERJEL

APELLIDOS

KATERIN MAYERLY

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **10-OCT-1978**

OCAÑA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

10-ENE-1997 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500100-00011123-F-0052428988-20080603 0000374246A 1 6200009578

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52428988 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/12/2023 05:41 PM

Código Verificación: **K6MYHN8XFL**

Válida hasta: **20/03/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:14:18 horas del 15/12/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52428988,** Apellidos y Nombres **MEJIA VERGEL KATERIN MAYERLY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Corpohass**, con NIT **900660865-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:14:18 horas del 15/12/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52428988,** Apellidos y Nombres **MEJIA VERGEL KATERIN MAYERLY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Corpohass**, con NIT **900660865-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/12/2023 09:38:41 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52428988 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **79730173** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 236655092

PIB
09:42:58

Bogotá DC, 10 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACIÓN DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE AGUACATE HASS DE COLOMBIA identificado(a) con NIT número 9006608651:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 236655076

PIB
09:42:19

Bogotá DC, 10 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KATERIN MAYERLY MEJIA VERJEL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52428988:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 10 de diciembre de 2023, a las 09:39:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52428988
Código de Verificación	52428988231210093952

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 10 de diciembre de 2023, a las 09:40:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006608651
Código de Verificación	9006608651231210094048

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:13:04 PM horas del 26/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52428988**

Apellidos y Nombres: **MEJIA VERGEL KATERIN MAYERLY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003 persona jurídica

Yo, **Katheryn Mejía**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.428.988 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de la Corporación de Productores y Exportadores de Aguacate Hass de Colombia — Corpohass, identificada con Nit No.900.660.865-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín y Yo, **Paula Andrea López Vélez**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.908.698 de Bello, y con Tarjeta Profesional No. 137069-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal en representación de Alfonso y Asociados SAS identificado con Nit No. 800047318-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín. Luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y la información financiera de la compañía,

Certificamos:

Que, el pago de los aportes realizados por Corpohass durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha para solicitud de segundo desembolso del convenio Ica No. GGC-060-2023, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la ESAL durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en relación con el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se tienen en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Medellín, Diciembre 05 de 2023

Katheryn Mejia V

Katheryn Mejía V.
Directora Ejecutiva
Corpohass
Nit. 900.660.865-1

Paula A, López Vélez
Revisora fiscal
Alfonso y Asociados SAS
Nit. 800.047.318-1

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.908.698**

LOPEZ VELEZ

APELLIDOS

PAULA ANDREA

NOMBRES

Paula Andrea López

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-ABR-1982**

SANTA BARBARA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-AGO-2000 BELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0114200-00283605-F-0043908698-20110310 **00260**56043A 2 35045174



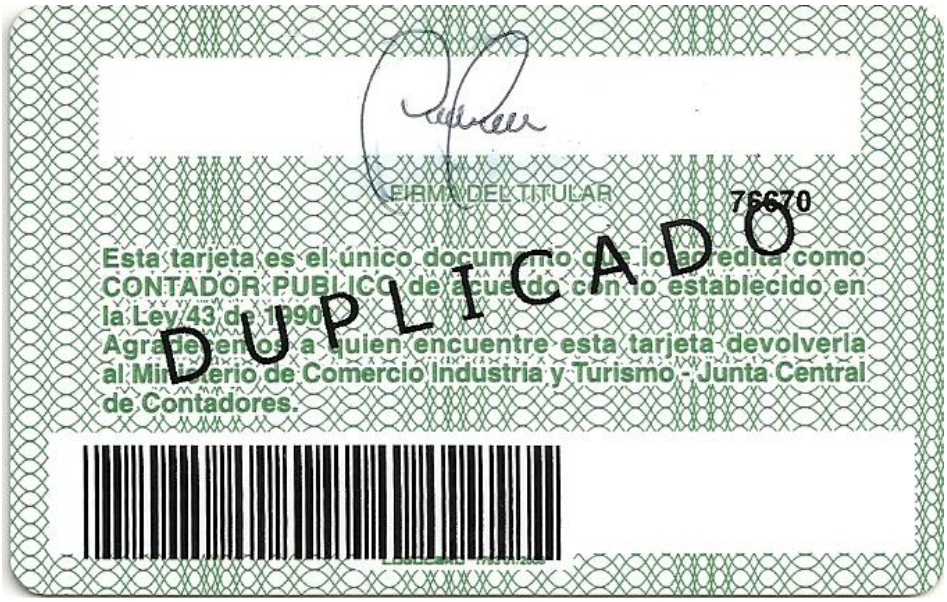
República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

137069-T

PAULA ANDREA
LOPEZ VELEZ
C.C. 43908698
RESOLUCION INSCRIPCION 250 FECHA 25/09/2008
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 146332



FIRMA DEL TITULAR 76670

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4594683C952FC948

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PAULA ANDREA LOPEZ VELEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43908698 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 137069-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *